

BASES CONCURSO STARTUP PIONEER PROGRAMME

1. Objetivos

El concurso presenta seis premios: dos primeros premios —uno a la “Mejor idea de negocio” y otro a la modalidad de “Mejor idea de impacto social”— y dos accésits en las respectivas modalidades.

Los objetivos del concurso son:

1. Fomentar la mentalidad emprendedora en nuestros alumnos.
2. Posicionar progresivamente UIC Barcelona como universidad emprendedora.
3. Sensibilizar sobre emprendimiento social.
4. Potenciar el networking entre alumnos, extendiendo el Startup Pioneer Programme al resto de la comunidad de alumnos de UIC Barcelona.

En ambas categorías, el concurso de ideas de negocio pretende:

1. Premiar la creatividad y el emprendimiento.
2. Fomentar la cultura de la innovación.
3. Divulgar el conocimiento de herramientas asociadas al emprendimiento.

2. Participantes

El concurso se dirige a toda la comunidad universitaria* de los alumnos de grado y máster de UIC Barcelona.

*Se pueden apuntar alumnos de otras universidades, pero como mínimo el capitán ha de ser alumno de UIC Barcelona.

Las ideas deben ser impulsadas por un equipo y se valorará que este sea multidisciplinario, es decir compuesto por alumnos de diversas facultades y/o alumnos de diferentes cursos o carreras de UIC Barcelona.

BASES CONCURSO STARTUP PIONEER PROGRAMME

3. Fases

Fase 0: Inscripción y descripción de la idea

- **Inscripción:** Los interesados presentan sus ideas de negocio y equipos. Deben proporcionar detalles sobre el concepto de su empresa, el mercado objetivo y el modelo de negocio.

Fase 1. Análisis de contexto del mercado

Aquí se evaluarán algunos aspectos clave del entorno y la actualidad para tener en cuenta para lograr el éxito de los proyectos, tales como:

1. **Tamaño del mercado**
2. **Valor del mercado**
3. **Segmentación de clientes**
4. **Competencia**
5. **Entorno económico**
6. **Tendencias actuales**
7. **Regulaciones legales y culturales**

Los entregables de esta fase:

PORTER, PESTEL y el DAFO tienen fecha de entrega del **10/02/2025** al **14/03/2025**.

Fase 2. Cuantificación de mercado

Se explorará en los procesos que se utiliza en la **investigación de mercado** para entender **cuántas personas compran un producto o servicio**, o mantienen una cierta visión, y con qué frecuencia lo hacen.

Los entregables de esta fase:

La cuantificación del mercado tiene fecha de entrega del **10/02/2025** al **14/03/2025**.

BASES CONCURSO STARTUP PIONEER PROGRAMME

Fase 3. La propuesta de valor

Entender **cómo pueden aportar valor a sus clientes**, cómo pueden **aliviar sus frustraciones** y qué productos o servicios se pueden ofrecer.

Aprender a **destacar en qué es mejor un negocio y cómo va a beneficiar eso a las personas que utilicen** esos servicios o productos y no los de la competencia.

Los entregables de esta fase:

La propuesta de valor tienen fecha de entrega del **24/02/2025** al **14/03/2025**.

Fase 4: El modelo de negocio

Comenzarás a describir de manera lógica la creación de tu emprendimiento describiendo **cómo aporta valor** en términos económicos, sociales, culturales u otros.

En esta fase se definirán **las estrategias** que deben emplearse en la búsqueda de los **objetivos del negocio**.

Se distinguirá **cuál es el valor de un producto**, qué se necesita para **insertarlo en el mercado** y a qué **tipo de clientes** se dirigirá.

Los entregables de esta fase:

El modelo de negocio tienen fecha de entrega del **24/02/2025** al **14/03/2025**.

Fase 5: Presentación del proyecto

Pitch: Los equipos acompañarán sus proyectos de un video (pitch) de máximo 3' en el que presentan su iniciativa.

Selección de proyectos por parte del jurado: Un jurado compuesto por académicos y expertos del mundo del emprendimiento selecciona los proyectos finalistas en base a la calidad y originalidad de la idea, la estrategia de mercado, la solidez de las proyecciones financieras y la viabilidad del proyecto.

Los entregables de esta fase:

Presenta tu proyecto tienen fecha de entrega del **17/03/2025** al **21/03/2025**.

Y la selección de finalista por jurado será hasta el **10/04/2025**.

BASES CONCURSO STARTUP PIONEER PROGRAMME

4. Plazos y fechas límite

El plazo para presentar las ideas de negocio comprende entre el lunes 10 de febrero de 2025 al viernes 21 de febrero de 2025.

Se debe rellenar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace: <http://UICbarcelona.acceleraria.com>

5. Premios

1. Primer premio en la categoría de mejor idea de negocio
2. Segundo premio en la categoría de mejor idea de negocio
3. Tercer premio en la categoría de mejor idea de negocio
4. Primer premio en la categoría de mejor idea del ámbito social o de impacto
5. Segundo premio en la categoría de mejor idea del ámbito social o de impacto
6. Tercer premio en la categoría de mejor idea del ámbito social o de impacto

En el mismo acto se hará entrega de las menciones y premios que, además, serán difundidos en las redes sociales, la página web de la Universidad y otros medios.

El jurado podrá solicitar a las personas participantes la documentación adicional que considere adecuada para llevar a cabo la evaluación de las ideas de negocio.

Se podrá declarar desierto el concurso si, a juicio del tribunal, ninguna propuesta reúne los méritos suficientes o no se ajusta a las condiciones establecidas en la convocatoria.

Como incentivo, los alumnos que participen en todas las fases del concurso (incluida su asistencia y/o participación en el evento de la final del Startup Pioneer Programme del día 10 de abril) recibirán 0,5 puntos extra* a la nota final de una asignatura.

*Dependiendo de la participación activa en la totalidad del proyecto y los actos del Startup Pioneer Programme. Premio no acumulable. Únicamente aplicable a las asignaturas especificadas y en las facultades adheridas. Consulta las condiciones con tu Facultad.

BASES CONCURSO STARTUP PIONEER PROGRAMME

6. Confidencialidad, protección de datos y copyright

La organización del concurso garantiza la confidencialidad de todos los datos personales proporcionados, en virtud de la legislación vigente sobre protección de datos. Sin embargo, los datos del proyecto proporcionados por los participantes del concurso, así como el nombre de las personas impulsoras del proyecto, se harán públicos en la web de UIC Barcelona.

A fin de garantizar el derecho a la protección de datos y el derecho a la propia imagen, los participantes deberán contar con el consentimiento de los titulares para la utilización de imágenes, materiales, así como cualquier otro tipo de dato personal de terceros que traten.

Los creadores de las ideas garantizan que mantendrán indemne a la organización en caso de que cometan una infracción de la normativa de protección de datos, o de cualquier otro tipo. Se informa a los participantes de que el responsable del tratamiento de datos generado en la gestión de la participación del concurso será la Universitat Internacional de Catalunya, Fundació Privada.

7. Obligaciones de las personas participantes

Las personas que participan en el Startup Pioneer Programme tienen las siguientes obligaciones:

1. Aceptar las bases del concurso.
2. Entregar en los plazos indicados en las bases la idea de negocio, respetando las limitaciones impuestas en cuanto al contenido.
3. Garantizar la originalidad de las propuestas y la exactitud de los datos.
4. Informar a la organización en caso de abandonar el concurso.

La falsedad de los datos o el incumplimiento de los requisitos que se señalan en estas bases dará lugar a la descalificación como participante del concurso.

BASES CONCURSO STARTUP PIONEER PROGRAMME

8. Obligaciones de la organización

La organización se compromete a:

1. Poner al alcance de los/las participantes los recursos humanos e informativos que se consideren oportunos para la consecución de los objetivos del concurso.
2. Preservar la confidencialidad de la parte no pública de los proyectos presentados por los/las participantes, en caso de no ser seleccionadas para alguno de los tres premios.

9. Derechos de explotación, propiedad industrial e intelectual

La propiedad intelectual de las ideas y proyectos corresponde a los autores.

UIC Barcelona se reservará una copia de cada una de las propuestas presentadas.

La participación en esta convocatoria no supone que los autores de las ideas presentadas cedan ningún derecho de explotación, de propiedad intelectual o de propiedad industrial sobre estas ideas.